



¿Quiénes pueden solicitar este servicio?

Las mujeres víctimas de maltrato
o cualquier persona que sepa que una mujer está viviendo una situación de maltrato,
por ejemplo, familiares, vecindario o servicios médicos.
Este servicio está disponible a cualquier hora del día y de la noche.

PASO 1. ¿Qué trámites debes hacer para solicitar este servicio?

Puedes solicitar este servicio de 2 formas:

- En persona. Llama al teléfono 010.
La persona que te atienda te indicará dónde debes ir.
- Por teléfono. Llama al teléfono 010.
Pide hablar con la abogada del SUAMM.

PASO 2. ¿Qué ofrece este servicio a las mujeres víctimas del maltrato?

Nuestra abogada ayudará a la mujer que sufre violencia
a redactar la denuncia.

En caso necesario, la abogada también:

- Acompañará a la mujer al hospital.
El informe del reconocimiento médico es una prueba importante en el juicio.
Podrá buscar una casa de acogida para mayor seguridad de la mujer.
- Pedirá protección ante la jueza para garantizar la seguridad de la mujer.

Por último, la mujer podrá acudir al Área de Igualdad de Oportunidades
del Ayuntamiento, en la [calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, módulo 3](#).

La mujer recibirá información y atención integral para recuperar su vida.



El trámite en la web

http://malaga24h.malaga.eu/portal/seccion_0002?id=266&tipoVO=5



El trámite audio descrito y en lengua de signos española

<https://www.youtube.com/watch?v=Fg3GIW8K5JY>